AP + SALUD

SANCOR SEGUROS 80 Años

Tomador:

FONSECA DANIEL ORLANDO

ANDES 40

5515 Maipu (Mendoza)

Asociado: 1829319 **D0000020777051**

Org.: 101745 Prod.: 224515 Zona/Ofic: 500

Emitida en Sunchales el día jueves 18 de junio de 2026

Detalle de pólizas

Referencia	Póliza	Ramo	Producto	Premio
4821250	13444611	Accidentes Personales	A P ocasion del trabajo	$ 44.721,00
556111	2297403	Salud	Hernias	$ 1.889,00

A todos los efectos legales y contractuales, este contrato es único y comprende todas las coberturas que el Asegurado haya decidido solicitar y el Asegurador conceder. La unicidad indicada ha sido considerada para el cálculo del premio total, en atención a la compensación de riesgos que la integralidad de la cobertura representa. Sin perjuicio de ello, y al solo efecto de que el Asegurado conozca la porción del precio total que corresponde a cada cobertura contratada y al cumplimiento de normas administrativas que requieren apropiar esas porciones a cada Ramo, es que se discrimina precedentemente el número de póliza de cada cobertura y el premio que le corresponde. Pero esa discriminación no afecta la unicidad convenida en el primer párrafo. Consecuentemente, la Cláusula de Cobranza del Premio que forma parte de este contrato y el Plan de Pagos que se adjunta, corresponden en forma indiscriminada al Premio Total que involucra a todas las coberturas y los efectos que ante el incumplimiento de pago se producirán conforme la Cláusula recién nombrada, afectarán a todas las coberturas en su conjunto.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0800 444 28500

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17.418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico-financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gov.ar.

Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 – 2322-Sunchales (SF)

PREMIO TOTAL
$ 46.610,00

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

GRUPO SANCOR SEGUROS

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS 80 Años

Ref: 4821250 Póliza nro. 13444611
Renovación
Nro. de endoso: 326

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 30/7/2026	Hasta las 12 hs 30/8/2026 (*)

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 30/07/2027
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador
FONSECA DANIEL ORLANDO
ANDES 40
5515 Maipu (Mendoza)
Asociado: 1829319 **DNI: 20777051**
Org.: 101745 Prod.: 224515 Zona/Ofic: 500

Emitida en Sunchales el día jueves 18 de junio de 2026

CUIP: 02242010020000000000000000001344461100000000020999202077705161-10000075867100000014042120070

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, EN ADELANTE 'EL ASEGURADOR', CON ARREGLO A LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECÍFICAS, ESPECIALES Y PARTICULARES QUE SEAN DE APLICACIÓN SEGÚN SE INDICA EN LA PRESENTE PÓLIZA, ASEGURA, POR LAS COBERTURAS, CAPITALES Y VIGENCIA, A:

SEGÚN DATOS EN CERTIFICADOS ANEXOS.

Detalle de certificados comprendidos en esta emisión para la póliza de referencia: 3.

Advertencia al Tomador/Asegurado:
Medios Habilitados de Pago de Premios
Los únicos medios aptos para cancelar la obligación de pago de los premios en los contratos de seguro, son los sistemas habilitados en los artículos 1º de la Resolución N° 429 de fecha 2 de junio de 2000 del MINISTERIO DE ECONOMÍA y 2° de la Resolución 406/2024 de la SSN, a saber:
Resolución 429/2000:
Artículo 1º - Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora.
Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.
Resolución 406/2024:
ARTÍCULO 2°.- Sólo se consideran aptas para prestar el servicio de cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos en los términos del inciso a) del artículo 1º de la Resolución N° 429 de fecha 2 de junio de 2000 del MINISTERIO DE ECONOMÍA, las entidades que se encuentren inscriptas en el Registro de Proveedores de Servicios de Pago del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
El asegurado asume la carga de aportar los datos y documentos que le sean requeridos por la aseguradora en virtud de lo establecido por las normas vigentes en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo. Caso contrario, la aseguradora dará cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones UIF vigentes en la materia.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las resoluciones UIF vigentes en la materia, respecto de la identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEPs), le solicitamos tenga a bien presentarse a la brevedad posible en la oficina de su Productor Asesor de Seguros o donde tenga radicado sus pólizas de seguros, con la finalidad de cumplimentar la DDJJ de PEPs. Para obtener mayor información sobre dicha disposición, puede ingresar en www.sancorseguros.com, accediendo por el banner Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

ADVERTENCIA AL ASEGURADO, DIFERENCIA ENTRE LA PROPUESTA Y EL TEXTO DE LA PRESENTE POLIZA:
QUEDA PERFECTAMENTE ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA PRESENTE POLIZA SE EMITE EN PESOS.

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Proveído Nro. 110.735 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

GRUPO SANCOR SEGUROS

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS 80 Años

Continúa de página anterior

Ref: 4821250 Póliza nro. 13444611

Renovación

Nro. de endoso: 326

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 30/7/2026	Hasta las 12 hs 30/8/2026 (*)

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 30/07/2027
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador
FONSECA DANIEL ORLANDO
ANDES 40
5515 Maipu (Mendoza)
Asociado: 1829319 **DNI: 20777051**
Org.: 101745 Prod.: 224515 Zona/Ofic: 500

Emitida en Sunchales el día jueves 18 de junio de 2026

CUIP: 02242010020000000000000000001344461100000000020999202077705161-10000075867100000014042120070

EL PREMIO TOTAL INDICADO EN LA PRESENTE PÓLIZA SE REFIERE AL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE FACTURACIÓN, DE ACUERDO A LA FRECUENCIA DE PAGO CONVENIDA.

PRODUCTOR - ASESOR

- **CHIAROLLA MARISA CECILIA (Matr. 75867) (Productor)**

LIQUIDACION DEL PREMIO

PRIMA	CARGO FINANC.	NETO GRAV.	I.V.A.	PER. I.V.A. S. NO CAT.
32.871,27	0,00	32.871,27	6.902,97	0,00

I.V.A. PERCEP.	IMP. Y TASAS	SELL. PROV.	ING. BRUTOS PERCEP.	PREMIO	AUMENTO CAP.	TOTAL
986,14	361,58	328,71	0,00	41.450,67	3.270,33	**44.721,00**

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0800 444 28500

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Proveído Nro. 110.735 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

GRUPO SANCOR SEGUROS

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS 80 Años

Ref: 4821250 Póliza nro. 13444611

Renovación

Nro. de endoso: 325

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 30/7/2026	Hasta las 12 hs 30/8/2026 (*)

Ref.Certif.: 3

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 30/07/2027
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador
FONSECA DANIEL ORLANDO
ANDES 40
5515 Maipu (Mendoza)
Asociado: 1829319 **DNI: 20777051**
Org.: 101745 Prod.: 224515 Zona/Ofic: 500

Emitida en Sunchales el día jueves 18 de junio de 2026

CLIENTES ADICIONALES

Tomador
FONSECA DANIEL ORLANDO DNI: 20777051
ANDES 40
5515 Maipu (Mendoza) - ARGENTINA

Asegurado
FONSECA DANIEL ORLANDO DNI: 20777051
ANDES 40
5515 Maipu (Mendoza) - ARGENTINA

Beneficiario
BELLON VIVIANA ELIZABETH DNI: 22902930
LOS ESCULTORES 1231
5515 Maipu (Mendoza) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
R P B SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-66313737-5
BUENOS AIRES 1188
2820 Gualeguaychu (Entre Ríos) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
PACKALL S.R.L. CUIT: 30-66156125-0
RUTA NACIONAL N 40 Y CALLE 5 0
5427 Pocito-aberastain (San Juan) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
MONTEVIEJO S.A. CUIT: 30-69958353-3
MONTEVIDEO 230
5500 Mendoza (Mendoza) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S. A. CUIT: 30-52278060-6
PRES MARCELO TORCUATO DE ALVEAR 590
1058 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA CUIT: 30-54666670-7
AVDA 7 776
1900 La Plata (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ELING ENERGIA S. A. CUIT: 30-57296801-0
AV LA VOZ DEL INTERIOR KM 8 5 PARQUE EMPRESARIAL AEROPUERTO 0
5000 Cordoba (Córdoba) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
R P B SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-66313737-5
BUENOS AIRES 1188
2820 Gualeguaychu (Entre Ríos) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SMURFIT KAPPA DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-66341857-9
AVDA CNEL DE MARINA TOMAS ESPORA 200
1876 Bernal (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
GENNEIA S.A. CUIT: 30-66523411-4
DR NICOLAS REPETTO 3676
1636 Olivos (Buenos Aires) - ARGENTINA

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Proveído Nro. 110.735 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

GRUPO SANCOR SEGUROS

Accidentes Personales

Continúa de página anterior

Ref: 4821250 Póliza nro. 13444611

Renovación

Nro. de endoso: 325

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 30/7/2026	Hasta las 12 hs 30/8/2026 (*)

Ref.Certif.: 3

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 30/07/2027
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador
FONSECA DANIEL ORLANDO
ANDES 40
5515 Maipu (Mendoza)
Asociado: 1829319 **DNI: 20777051**
Org.: 101745 Prod.: 224515 Zona/Ofic: 500

Emitida en Sunchales el día jueves 18 de junio de 2026

Tercero c/Cláus. no Repetición
EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION CUIT: 30-67047440-9
MALASPINA NORTE 0
9100 Trelew (Chubut) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ECO DE LOS ANDES S.A. CUIT: 30-70100954-8
12 DE OCTUBRE Y GRAN CANARIA QUILMES 0
1878 Quilmes (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
COSTER PACKAGING SAU CUIT: 30-69119615-8
RN 8 0
1629 Pilar (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
HIDROCUYO S.A. CUIT: 30-69959110-2
AVDA GRAL JOSE DE SAN MARTIN 1074
5500 Mendoza (Mendoza) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED-SUC ARGENTINA CUIT: 30-71334250-1
GRAL JUAN JOSE VIAMONTE 352 Piso 1 Dpto A
1053 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED - ELECTROINGENIERIA S.A CUIT: 30-71432572-4
MAIPU 256
9400 Rio Gallegos (Santa Cruz) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SECRETARIA DE GOBIERNO DE ENERGIA CUIT: 30-71511547-2
PRES HIPOLITO YRIGOYEN 250
1086 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
GENNEIA VIENTOS DEL SUR S.A. CUIT: 30-71528922-5
DR NICOLAS REPETTO 3676
1636 Olivos (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
PREAR PRETENSADOS ARGENTINOS S.A. CUIT: 33-57516026-9
CARRIL RODRIGUEZ PENA KM 8 0
5513 Coquimbito (Mendoza) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
M DODERO COMPANIA GENERAL DE SERVICIOS S A CUIT: 30-64050023-5
DR ALFREDO PALACIOS 1339
1296 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
TRANSPORTES RADA TILLY SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-70845922-0
AVDA PRES HIPOLITO YRIGOYEN 4855
9000 Comodoro Rivadavia (Chubut) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SGA SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-71455738-2
ISLAS MALVINAS 2051
9001 Rada Tilly (Chubut) - ARGENTINA

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Proveído Nro. 110.735 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

GRUPO SANCOR SEGUROS

Accidentes Personales

Continúa de página anterior

Ref: 4821250 Póliza nro. 13444611

Renovación

Nro. de endoso: 325

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 30/7/2026	Hasta las 12 hs 30/8/2026 (*)

Ref.Certif.: 3

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 30/07/2027
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador
FONSECA DANIEL ORLANDO
ANDES 40
5515 Maipu (Mendoza)
Asociado: 1829319 **DNI: 20777051**
Org.: 101745 Prod.: 224515 Zona/Ofic: 500

Emitida en Sunchales el día jueves 18 de junio de 2026

Tercero c/Cláus. no Repetición
FECOVITA FEDERACION DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENTINAS CUIT: 30-63459562-3
CARRIL GOMEZ 265
5511 General Gutierrez (Mendoza) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
MANNOR HAUSE S.A. CUIT: 33-70890707-9
CARRIL RODRIGUEZ PENA KM 7 5 0
5513 Coquimbito (Mendoza) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
MONTEVIEJO S.A. CUIT: 30-69958353-3
MONTEVIDEO 230
5500 Mendoza (Mendoza) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
CLOS DE LOS SIETE SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-70708466-5
C SILVA 0 0
5565 Vista Flores (Mendoza) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ROLLAND WINE AND CONSULTING SA CUIT: 30-71008729-2
C SILVA 0
5565 Vista Flores (Mendoza) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
BODEGA DIAMANDES SA CUIT: 30-69958285-5
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO 250 Piso 2 Dpto B
5500 Mendoza (Mendoza) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
CUVELIER LOS ANDES S.A. CUIT: 30-69957640-5
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO 250 Piso 2 Dpto B
5500 Mendoza (Mendoza) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
FLECHAS DE LOS ANDES S.A. CUIT: 33-70708469-9
C SILVA
5565 Vista Flores (Mendoza) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
TRIVENTO BODEGAS Y VIÑEDOS S.A. CUIT: 33-68989817-9
CANAL PESCARA 9347
5515 Maipu (Mendoza) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
INTERPACK S.A. CUIT: 30-54808940-5
SANTIAGO TEMPLE 2780
1752 Lomas del Mirador (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
CARTOCOR SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-58673333-4
AVDA MARCELINO BERNARDI 24
2434 Arroyito (Córdoba) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. CUIT: 30-50119925-3
RUTA PROVINCIAL 21 KM 247 0
2919 Villa Constitucion (Santa Fe) - ARGENTINA

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Proveído Nro. 110.735 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

GRUPO SANCOR SEGUROS

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS 80 Años

Continúa de página anterior

Ref: 4821250 Póliza nro. 13444611

Renovación

Nro. de endoso: 325

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 30/7/2026	Hasta las 12 hs 30/8/2026 (*)

Ref.Certif.: 3

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 30/07/2027
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador
FONSECA DANIEL ORLANDO
ANDES 40
5515 Maipu (Mendoza)
Asociado: 1829319 **DNI: 20777051**
Org.: 101745 Prod.: 224515 Zona/Ofic: 500

Emitida en Sunchales el día jueves 18 de junio de 2026

Tercero c/Cláus. no Repetición
COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A. CUIT: 30-71182832-6
RUTA PROVINCIAL 302 KM 14 PARAJE FINCA CRUZ DEL NORTE 0
4111 Colombres (Tucumán) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
PILAGA S.A. CUIT: 30-50689859-1
CATAMARCA 3454
1640 Martinez (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ADECO AGROPECUARIA S.A. CUIT: 30-61870567-2
AVDA FONDO DE LA LEGUA 936
1640 Martinez (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
CEMENTOS AVELLANEDA S.A. CUIT: 30-52604779-2
JUANA MANSO 999 Piso 4 Dpto RIOST
1107 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal) - ARGENTINA

SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en adelante EL ASEGURADOR, con arreglo a las Condiciones Generales y a las Condiciones Generales Específicas, Especiales y Particulares que sean de aplicación según se indica en la presente póliza, por la presente asegura a :

FONSECA DANIEL ORLANDO
Actividad: Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
Clasificación: Transporte de carga a corta, mediana y larga distancia
Tarea: Administrativo

COBERTURAS

Cobertura	Suma asegurada
• **Muerte Accidental**	**$ 82.000.000,00**
• **Invalidez Total y/o Parcial Permanente por Accidente**	**$ 82.000.000,00**
• **Asist. Médica Farmacéutica**	**$ 21.000.000,00**
• **Subsidio por Fallecimiento**	**$ 2.071.300,00**

Según cláusula.

ANEXOS Y CLÁUSULAS

- **Cond Grales (Condiciones Generales)**
- **Cond. Part. (Condiciones Particulares)**

Conforme Cláusulas:
- Edades Asegurables (Nro. 25)
 Edad mínima de ingreso: 14 años.
 Edad máxima de ingreso: 80 años.
 Edad máxima de permanencia: 80 años inclusive.

ALCANCE DE LA COBERTURA:
Se encuentran cubiertos los accidentes que sufra el Asegurado durante el ejercicio de su profesión o actividad declarada para el seguro, por el hecho o en ocasión del trabajo, dentro del horario y ámbitos habituales donde desempeña sus tareas, incluidos los accidentes in itinere.
Se entiende por Accidentes in itinere aquéllos que sufra el Asegurado en el trayecto directo e inmediato entre su domicilio particular y el lugar de trabajo o viceversa, siempre y cuando el Asegurado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.

Continúa en la próxima página

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Proveído Nro. 110.735 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

GRUPO SANCOR SEGUROS